



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0009-2026-OEFA/PCD

Lima, 26 de enero de 2026

VISTOS: Los Informes números 00026, 00027 y 00028-2026-OEFA/OAD-URH, emitidos por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 00035-2026-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, por su parte, el literal e) del artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**), establece que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó;

Que, el artículo 79 de la Ley Servir, señala que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad se establece en un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (en adelante, **el ROF del OEFA**) el cual establece la estructura orgánica de la Entidad;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 015-2019, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica los puestos de: (i) Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación y Aplicación de Incentivos del OEFA, con el Código del Puesto CA0601342; (ii) Ejecutiva/o de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA, con el Código del Puesto CA0405232; y, (iii) Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, con el Código del Puesto CA0601360, los mismos que se encuentran vacantes;

Que, mediante el correo institucional del 23 de enero de 2026, la Gerencia General, por encargo del Presidente del Consejo Directivo del OEFA, solicita a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración (en adelante, **la URH**) evaluar al señor Joel Javier Atarama Orejuela (en adelante, **el señor Atarama**) para el cargo de confianza de Ejecutiva/o de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA, con el Código del Puesto CA0405232; y, de ser el caso, se proceda con el trámite para la emisión de la resolución de designación;

Que, mediante el correo institucional del 26 de enero de 2026, la Gerencia General, por encargo del Presidente del Consejo Directivo del OEFA, solicita a la URH evaluar a: (i) la señora Ana

Daniela Fernández Vidarte (en adelante, **la señora Fernández**) para el cargo de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, con el Código del Puesto CA0601342; y, (ii) la señora Jenny Patricia Ocampo Escalante (en adelante, **la señora Ocampo**) para el cargo de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, con el Código del Puesto CA0601360; y, de ser el caso, se proceda con el trámite para la emisión de la resolución de designación;

Que, con los Informes números 00026, 00027 y 00028-2026-OEFA/OAD-URH, la URH concluye que: (i) la señora Fernández cumple con los requisitos y el perfil para el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, con Código del Puesto CA0601342; (ii) el señor Atarama cumple con los requisitos y el perfil para el puesto de confianza de Ejecutiva/o de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental del OEFA, con Código del Puesto CA0405232; y, (iii) la señora Ocampo cumple con los requisitos y el perfil para el puesto de confianza de Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, con Código del Puesto CA0601360; respectivamente, los cuales ingresarán al régimen laboral de la Ley Servir;

Que, al respecto, el artículo 15 y los literales f) y t) del artículo 16 del ROF del OEFA, establecen que la Presidencia del Consejo Directivo constituye la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, conduce el funcionamiento institucional y representa a la entidad ante las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras; teniendo entre sus funciones, las de designar, remover y aceptar la renuncia de los servidores que ejerzan cargos de confianza; y, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que resuelva designar a los servidores de confianza que desempeñe los cargos de Ejecutiva/o de la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos; Ejecutivo/a de la Subdirección Técnica Científica de la Dirección de Evaluación Ambiental; y, Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, respectivamente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del OEFA; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los literales f) y t) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con efectividad a partir del 27 de enero de 2026, a las siguientes personas en los puestos de confianza que a continuación se detallan y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil:

N°	Nombres y Apellidos	Puesto	Código de puesto según el CPE
1	Ana Daniela Fernández Vidarte	Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Energía y Minas	CA0601342
2	Joel Javier Atarama Orejuela	Ejecutiva/o de la Subdirección Técnica Científica	CA0405232
3	Jenny Patricia Ocampo Escalante	Ejecutivo/a de la Subdirección de Fiscalización en Actividades Productivas	CA0601360

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.gob.pe/oefa) en el día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

[IDIAZH]

ÍTALO ANDRÉS DÍAZ HORNA
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05583626"



05583626